

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Por el presente, se hace público que en este Juzgado, con el número 987 de este año, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Enrutaes, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Valentín Beato, 11, 3.º, B, 28037 Madrid, habiéndose acordado por auto de fecha 22 de noviembre de 2001, en la que se ha designado como Comisario de la quiebra a don Alberto Sweic Tenenbaum y como depositario de la misma a don José Luis Margareto Cañibano.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para que así conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.066.

MÉRIDA

Edicto

Doña Mercedes Groiss Buiza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecución hipotecaria 77/2001, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por don Joaquín Mora Saucedo, contra don Ángel Florencio Pin López y doña María Esther Marín Jiménez, en reclamación de 6.535.516 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otro 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana. Vivienda tipo M, en la planta tercera del edificio sito en Mérida, calle San Lázaro, sin número, con fachadas a calle San Lázaro y calle de nueva creación, números 1, 2 y 4, descrita en la inscripción primera del Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al folio 167 del tomo 2076, finca registral número 74.045.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, 33, de Mérida, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 11.424.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina principal de Mérida, cuenta número 0370/0000/10/77/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o, aun siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal al mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Mérida a 5 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—61.127.

SEVILLA

Edicto

En el juicio número 753/97 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Sevilla, a 1 de octubre de 1999.

El ilustrísimo señor don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 753/97, promovido por el Abogado del Estado contra «Inversión Hogar, Sociedad Limitada», en rebeldía.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por el Abogado del Estado contra «Inversión Hogar, Sociedad Limitada», en rebeldía, condenando a la sociedad demandada a otorgar escritura pública de compraventa a favor del Estado, en relación a la vivienda sita en Sevilla, Urbanización Parque de las Naciones, bloque 16, 2.º derecha, finca 17.247 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, distribuyéndose los gastos en la forma prescrita por el artículo 1455 del Código Civil. Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por pro-

videncia de la señora Juez, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la demandada «Inversión Hogar, Sociedad Anónima».

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.—El/la Secretario Judicial.—61.231.

SUECA

Edicto

Don Javier Senabre Arolas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/99-A, a instancia de don Juan Bordería Tormo, representado por la Procuradora doña Magdalena Giménez Martínez, contra herencia yacente de don Francisco Domingo Gomis, representada por su cónyuge doña Milagros Moreno, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 19 de febrero de 2002, a las once treinta horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y 1.499, 2.º, 1.499, 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436800001803691999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de marzo de 2002, a las once treinta horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 19 de abril de 2002, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Urbana. Vivienda con acceso por la escalera B.40. Vivienda puerta 9, en cuarta planta alta. Tipo H. Mide una superficie útil de 52,60 metros cuadrados y construida, con inclusión de elementos comunes, de 80,33 metros cuadrados, con distribución interior y servicios. Linda: Frente, vuelo de la zona común y vivienda tipo I; izquierda, vivienda tipo G, y fondo, rellano escalera y viviendas tipos G e I. Tiene una terraza en su parte delantera. Porcentaje: 1,1 por 100. Forma parte del edificio sito en Cullera, con fachada a la calle de José Burguera, en línea de 35 metros 65 centímetros, donde le corresponde el número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.504, libro 769, folio 23, finca 50.348.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.504.661 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efecto de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Sueca a 19 de noviembre de 2001.—El Juez.—61.023.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1989, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Touza Prol y doña Concepción San Juan Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2002, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el adjudicatario deberá reunir y cumplir los requisitos que exige la legislación sobre viviendas de protección oficial y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4630 0000 14026289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos que correspondan a los demandados sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en calle Pizarro, 1, bajo, derecha, de Valladolid, con una superficie útil aproximada de 90 metros, cuadrados y construida de 110 metros cuadrados aproximadamente. Linda: En su frente, con calle Pizarro; derecha, portal y caja de escalera; izquierda, vivienda izquierda del portal número 3, y fondo, patio interior de manzana.

Valorados, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Valladolid, 25 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.194

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jesús Felipe Miralles, hijo de Conrado y de Carlota, natural de Madrid, nacido el día 24 de noviembre de 1982, con documento nacional de identidad número 50.319.774-Y, encartado en las diligencias preparatorias número 24/10/01, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, sito en paseo de la Farola, número 6, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, sino lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Málaga, 27 de noviembre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga.—61.048.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Bonilla García, con documento nacional de identidad número 45.738.179, hijo de Juan y de María, natural de Córdoba, nacido el día 19 de septiembre de 1982, con domicilio conocido en barriada Las Palmeras, patio «Pico Teide», bloque 14, puerta 3, piso 6, de Córdoba, y carretera Villaviciosa, kilómetro 9,500, término municipal de Córdoba; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/45/01 de las de este Juzgado Togado Militar, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar San Carlos, edificio «Los Mixtos», bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 4 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—61.044.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado ET MR Juan Carlos Dos Santos-Aires Guernica, hijo de Adrian y de Josefa, nacido en Vigo (Pontevedra), en fecha 29 de junio de 1982, con documento nacional de identidad número 47.359.606-T, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/52/01, instruida por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 23 de noviembre de 2001.—El Comandante Auditor-Juez Togado.—61.225.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Fernández de Liencres Carrión, María Isabel, hija de Carlos y de Luisa, nacida en Sevilla, el día 4 de septiembre de 1980, documento nacional de identidad número 28.810.409, domicilio, se desconoce.

Está encartada en las diligencias preparatorias número 31-21-01 por un presunto delito de ausencia injustificada.

Queda sin efecto la requisitoria de 17 de agosto de 2001 por haber sido apresada el 29 de noviembre y puesta a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 3 de diciembre de 2001.—Ricardo Izquierdo Grima.—61.222.